



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

**2848**

*Aprobación inicial ordenanza administración electrónica*

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de administración electrónica del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany.

En cumplimiento de los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 13 de marzo de 2020

**El alcalde,**  
ontserrat Rosselló Nicolau

